

BOLETÍN DE PRENSA

Este medio día, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, resolvió 4 juicios locales para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos, todos ellos relacionados con el proceso de selección de Vocales de las Juntas Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de México, para el próximo proceso electivo 2014-2015.

En los juicios JDCL 4 y 6, los actores impugnan la Convocatoria para designar a los Vocales Distritales y Municipales publicada el once de agosto del presente año, específicamente por el requisito contenido de la fracción III, de la Base *Tercera*, que establece una limitación en cuanto a la edad que se requiere para ocupar uno de los cargos eventuales, en este caso, los magistrados estimaron que, en tanto que se encuentre previsto en la legislación y no sea irracional, injustificado, ni tampoco prive de su esencia cualquier derecho, fin, principio o valor constitucional o electoral fundamental, como en los casos acontece, resultan acordes a la Constitución.

Caso contrario de lo resuelto en los juicios 5 y 7 de 2014, en los que se declararon fundados los agravios hechos valer, ya que en ambos expedientes se documentó que la convocatoria contenía requisitos que resultaban violatorios de los derechos de los impugnantes; en el primero de ellos, el consistente en no tener relación laboral con la administración pública municipal, requisito que el Pleno consideró carece de fundamento, y en el segundo caso, por haber exigido tener más de 30 años cumplidos *al día de la emisión de la convocatoria*, en tanto que el código es expreso en señalar que son más de treinta años cumplidos *al día de la designación*, lo cual es relevante en el caso particular, pues el ciudadano actor acredita con su acta de nacimiento que previo al día de las designaciones cumplirá la edad requerida; por lo que en estos dos asuntos se ordenó al Secretario Ejecutivo del IEEM implementará las medidas necesarias para permitir la inscripción de los actores.